

Municipalidad Distrital de Pocollay Tacna - Tacna



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

23 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

AYCA CUADROS, LUIS ALBERTO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VEGA FLORES, REYNALDO BELARMINO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	NICHO RIOS, PEDRO ENRIQUE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	SANTA CRUZ CUAILA, JHILDA ROXANA JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	QUENAYA QUISPE, HUGO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 3 :	LIENDO YACTAYO, MANUEL GUSTAVO JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Miembro 4 :	TITO PALACIOS, VILMA INES PROCURADORA PUBLICA MUNICIPAL
Miembro 5 :	VASQUEZ ALVA, JOSE ERMITAÑO JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Pocollay alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 7 099 miles (ingresos totales por S/ 15 721 miles y gastos no financieros por S/ 8 622 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pocollay Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Pocollay se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Pocollay, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 16 776 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 13 811 miles) fue de 108,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Pocollay	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	11 665	18 667	16 940	16 776
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	17 730	16 093	14 418	13 811
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	23 825	21 913	18 983	15 482
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	65,8	116,0	89,2	108,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 7 099 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 15 721 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 8 622 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Pocollay	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	15 390	12 996	11 137	15 721
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	10 204	8 680	7 828	8 622
IC - GCNF (Miles de soles)	5 186	4 316	3 309	7 099
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 15 721 miles, registrando un aumento de S/4 212 miles (36,6%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 38,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 11 138 miles, monto superior en 80,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 6 179 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 14 853 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 406 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 10,9% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (31,6%) y en personal CAS (11,9%). El gasto de pensiones se reduce en 4,5 % mientras que de personal nombrado disminuye en 5,2 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 232 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 2 619 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 868 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 1 062 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	18 188	13 389	11 509	15 721	4 212	36,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	6 100	4 960	4 959	4 584	-375	-7,6
A1.1. Impuesto Predial	1 155	1 301	1 536	1 507	-29	-1,9
A1.2. Tasas	562	315	303	433	129	42,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	785	949	1 010	886	-124	-12,3
A1.4. Otros ingresos propios	3 597	2 396	2 109	1 758	-351	-16,6
A2. Transferencias Corrientes	9 291	8 036	6 179	11 138	4 959	80,3
A2.1. FONCOMUN	1 405	1 316	1 333	1 674	341	25,6
A2.2. Canon 1/	7 027	5 832	3 891	6 077	2 187	56,2
A2.3. Recursos Ordinarios	113	113	117	113	-4	-3,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	746	775	838	3 274	2 435	290,4
A3. Transferencias de Capital	2 798	393	372	0	-372	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	2 798	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	393	372	0	-372	-100,0
B. Gastos No Financieros	26 862	22 313	10 447	14 853	4 406	42,2
B1. Gasto en personal	5 511	4 967	4 817	5 342	525	10,9
B1.1. Personal Nombrado	1 958	1 988	1 924	1 824	-100	-5,2
B1.2. CAS	1 170	1 401	1 296	1 450	154	11,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	2 293	1 490	1 502	1 977	475	31,6
B1.4. Pensiones	89	88	94	90	-4	-4,5
B2. Otros Gastos Corrientes	4 693	3 713	3 012	3 280	268	8,9
B2.1. Mantenimiento	269	376	207	477	269	129,9
B2.2. Cargas Sociales	152	145	137	165	28	20,1
B2.3. Otros	4 273	3 191	2 667	2 639	-29	-1,1
B3. Gasto en Capital	16 658	13 633	2 619	6 232	3 613	137,9
B3.1. Inversión	16 658	13 633	2 619	6 232	3 613	137,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-8 674	-8 923	1 062	868	-194	-18,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-8 674	-8 923	1 062	868	-194	-18,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 16 776 miles, lo que representa una reducción de 1,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 16 775 miles, se redujo en 0,9% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 99,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando una reducción de 90,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	11 460	18 441	16 928	16 775	-153	-0,9	100,0
A. Pasivo Corriente	394	833	2 026	16 722	14 696	725,4	99,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	167	167	0,0	1,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	1 353	16 049	14 696	1 086,5	95,7
Otras Cuentas del Pasivo	168	196	193	169	-24	-12,3	1,0
Obligaciones Previsionales	0	0	87	951	864	995,7	5,7
Cuentas por Pagar A Proveedores	215	514	435	290	-146	-33,5	1,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	4	84	5	20	14	272,3	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	7	39	39	28	-12	-29,6	0,2
B. Pasivo No Corriente	11 066	17 608	14 903	53	-14 850	-99,6	0,3
Deudas a Largo Plazo	11 040	17 581	14 876	0	-14 876	-100,0	0,0
Ingresos Diferidos	1 385	1 385	1 385	1 385	0	0,0	8,3
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	27	27	27	53	26	97,1	0,3
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	59	59	59	59	0	0,0	0,4
Obligaciones Previsionales	1 132	1 069	954	0	-954	-100,0	0,0
II. Deuda Exigible	1	0	3	0	-3	-100,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	1	0	2	0	-2	-100,0	0,0
SUNAT	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	204	226	9	1	-8	-90,2	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	195	215	0	1	1	0,0	0,0
AFP FUTURO	3	4	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMARIA	6	7	9	0	-9	-100,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	11 665	18 667	16 940	16 776	-165	-1,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 226 miles en el 2016 y S/ 9 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 3 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Falta actualizar TUPA

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Verificación y control de gastos de acuerdo a la efectiva percepción de ingresos

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Análisis de cuentas del pasivo, para su posterior corrección de errores contables

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Pocollay en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	65,8	116,0	89,2	108,4	100,0	100,0	100,0	100,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 186,4	4 316,1	3 309,0	7 099,4	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Pocollay ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	ANALISIS DE CUENTAS CONTABLES DEL PASIVO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	INFORME FINAL	31/12/2019 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.